

## INTRODUCCIÓN

### VENALIDAD DE CARGOS Y HONORES EN LA ESPAÑA MODERNA

Desde que dos ilustres historiadores, Francisco Tomás y Valiente, y Antonio Domínguez Ortiz, escribieran sus magistrales obras sobre la venta de cargos públicos en Castilla durante los siglos XVI y XVII, los estudios sobre venalidad han permanecido durante años circunscritos casi por completo a las enajenaciones de regidurías y oficios municipales. Sin embargo, en fechas muy recientes, se ha producido una profunda renovación temática y metodológica de una problemática que resulta clave para comprender algunas cuestiones esenciales de la política, la economía y la sociedad de la España Moderna. Los primeros avances de la “España en almoneda” de Alberto Marcos Martín, la monografía de Inés Gómez sobre la venta de oficios en la Chancillería de Granada, el libro de Francisco Andújar sobre la venalidad en el ejército borbónico, los estudios de Antonio Álvarez-Ossorio sobre los territorios españoles de Italia en el siglo XVII, los trabajos de Mauro Hernández sobre ventas de oficios municipales, y un buen número de artículos monográficos de diversos autores han contribuido a rescatar en los últimos años un tema capital para la historiografía modernista.

De todos es conocido que la venalidad en España nunca alcanzó la intensidad y extensión que tuvo en la Francia del Antiguo Régimen. Desde el estudio pionero de Roland Mousnier hasta los más recientes de William Doyle y Robert Descimon, todos coinciden en situar a la monarquía francesa como modelo de gobierno marcado por la venalidad de los cargos, frente al resto de las monarquías europeas que parecen situarse en un segundo plano en cuanto al desarrollo de dichas prácticas venales. Por lo que respecta a la monarquía hispánica los estudios disponibles hasta la fecha inciden en la existencia del fenómeno de la venalidad de los cargos pero la mayor parte de ellos la circunscriben prácticamente al ámbito de los oficios municipales en Castilla y al territorio americano, en tanto que para los cargos de la administración estatal e incluso para los honores, tan sólo disponemos de datos aislados, de referencias que se pueden espigar en diversas obras cuyo objeto de estudio no ha sido de forma monográfica el problema de la venalidad.

Entre esos dos polos, la venta de cargos municipales en la etapa de los Austrias y la tremenda almoneda que experimenta el gobierno de América —en especial desde el reinado de Carlos II hasta mediados del siglo XVIII— resta un enorme vacío en el conocimiento de la venalidad. Incluso, las enajenaciones en el ámbito municipal, como muestran dos de los estudios recogidos en este monográfico son un fenómeno que aún no se conoce en profundidad, y en el que lo ya conocido plantea problemas de debate que bien merecen una ampliación de las investigaciones en múltiples direcciones. Algo similar sucede con el caso

de la venalidad en Indias, en donde los múltiples estudios –entre ellos los de Burkholder y Chandler, y Sanz Tapia- tienen aún pendiente el análisis de las consecuencias de las ventas masivas de cargos en la administración de justicia y en el gobierno político de los distintos territorios americanos. Faltan aún estudios que sigan el modelo de análisis global inserto en la excelente obra de Michel Bertrand sobre la venta de oficios de hacienda en Nueva España.

La nómina de vacíos se incrementa cuando nos acercamos a los principales órganos de gobierno político y económico de la monarquía, a los Consejos, a los tribunales de justicia, a los empleos de la administración de hacienda, a los corregimientos, a los burócratas de las oficinas reales, al personal de las armadas y flotas de Indias, a los oficios relacionados con la Inquisición, y a un largo etcétera de empleos. El especial capítulo de la venta de honores apenas cuenta con un par artículos, dedicados a las ventas de hidalguías –de I.A.A. Thompson- y a las enajenaciones de títulos nobiliarios en el siglo XVIII, obra de Antonio Morales Moya. El resto es un absoluto páramo tan sólo regado de forma puntual por noticias sueltas o por capítulos insertos en obras más generales como las excelentes páginas que Juan Antonio Sánchez Belén dedica a la venalidad en su libro sobre la política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II.

Estamos pues ante un tema que dista mucho de acercarse a una línea de rendimientos decrecientes. Antes al contrario, es tal la magnitud de la empresa que tan sólo a través de múltiples investigaciones, incluso del trabajo en equipo, se podrán afrontar los retos que se dibujan en el horizonte indagador. Y todo ello con el problema adicional de que estamos ante una temática de investigación que precisa de la aplicación de una metodología muy concreta –compleja y difícil a la vez- que permita hacer aflorar lo que las fuentes suelen callar o, a veces, disfrazar. El historiador de la venalidad –como el investigador de la corrupción hoy- se mueve en un terreno en el que a menudo las fuentes documentales son parcas, en ocasiones inexistentes, o han sido alteradas para silenciar la presencia del dinero y eliminar cualquier huella que permita identificar que la obtención de un cargo o de un honor correspondió a tal mérito. El reto por tanto no sólo es el tema de investigación sino la metodología a aplicar, que necesariamente ha de pasar por el cruce de múltiples fuentes documentales, de tal modo que se otorgue validez tanto a la carencia de fuentes como a los significativos silencios que a veces se registran en las mismas.

En este contexto, los trabajos que se reúnen en estas páginas tratan de ser un punto y seguido en la investigación de una temática que se halla en estos momentos en un doble proceso que, sin duda, acabará suscitando un interesante debate historiográfico. Por un lado, nos encontramos ante la apertura de nuevos horizontes en la investigación sobre la venalidad en esferas de la administración y gobierno en las que se vendieron cargos –lo prueba el caso del ejército en el siglo XVIII- y en coyunturas políticas claramente marcadas por la corrupción política y económica. De otra parte, nos hallamos ante una

problemática que requiere modernas técnicas de investigación –desde luego aplicaciones informáticas- articuladas en torno a una sólida metodología que permita identificar, entre otros múltiples aspectos, los actores sociales, tiempos, precios y tipologías de cargos, así como las consecuencias de esta especial fórmula de proveerlos.

El monográfico que tiene el lector en sus manos se abre con un estudio de Alberto Marcos Martín, sin duda el principal renovador de la historiografía sobre las múltiples formas de enajenación del patrimonio regio –en todas sus dimensiones- en la España del Antiguo Régimen. A partir de un minucioso juego de fuentes documentales del Archivo General de Simancas y de las Actas de las Cortes de Castilla, demuestra que las condiciones pactadas entre el rey y el reino para los servicios de millones en 1601, que establecían la suspensión de las ventas de oficios, se convirtieron en poco tiempo en papel mojado, y constata que durante ese período de suspensión los oficios municipales de carácter anual se tornaron en perpetuos por dinero y, sobre todo, oficios de ámbito estatal o de proyección supralocal fueron enajenados al no estar sujetos a lo estipulado en el servicio de millones. Las prohibiciones impidieron inicialmente las ventas masivas de oficios municipales pero no por ello dejaron de enajenarse algunas regidurías, escribanías, alcaldías de fortalezas, procuradurías y alguacilazgos, entre otros oficios, si bien a partir de 1614, en pleno período de suspensión de ventas, retornarían las enajenaciones masivas. Amén de constatar la fragilidad del pacto, Alberto Marcos documenta de forma prolija que la alternativa que buscó Felipe III para mantener –y tal vez incrementar- los fondos que proporcionaban la venta de oficios municipales fue la enajenación de oficios singulares de alta cotización, algunos tan significativos como la depositaría de bienes de difuntos de Indias, comprada por Juan Castellano de Espinosa por la fabulosa suma de 133.000 ducados.

Le sigue el trabajo de Antonio José Rodríguez Hernández, gran conocedor de la institución militar en el reinado de Carlos II. Su aportación tiene el mérito de ser de las pioneras en plantear la venta de cargos militares en el siglo XVII, fenómeno que se produjo cada vez que la Corona, para la creación de nuevos cuerpos de ejército, formalizaba contratos con particulares, con oficiales del ejército, con reinos y municipios. Conocido el sistema para el período borbónico, el autor demuestra que la práctica hunde sus raíces en el siglo XVII –como ya avanzara hace años I.A.A. Thompson- y que las dimensiones de dichos contratos para reclutamiento, que casi siempre comportaban la venalidad de los puestos de la oficialidad, iban desde compañías “reclutadas a costa” de los proponentes hasta los grandes asientos para la formación de Tercios. Continúa pues con esta aportación la línea historiográfica trazada por quien suscribe para el siglo XVIII y por Antonio Jiménez Estrella para el siglo XVI, esta última centrada en la patrimonialización de cargos inherente a las ventas de alcaldías de fortalezas. Por otro lado, el autor avanza interesantes datos sobre la vinculación entre el

reclutamiento y la venalidad de unos honores tan importantes como fueron los hábitos de las órdenes militares y los títulos nobiliarios, un fenómeno de enorme calado que comienza a ser estudiado por otros historiadores.

Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño avanza en su aportación un peldaño más en las importantes investigaciones sobre venalidad que han marcado su quehacer de historiador en los últimos años. Centrado en esta ocasión en Nápoles, en un largo recorrido cronológico que va desde la crisis de 1640 hasta los primeros años del reinado de Felipe V, su estudio demuestra cómo se enajenaron las plazas ministeriales de los tres tribunales napolitanos, en una trayectoria que se inició con la venta de plazas no togadas de la Sumaria –tribunal encargado de los asuntos de hacienda- y que culminó con la venta de puestos togados a comienzos de la década de los años ochenta. Amén de analizar la tipología de los cargos enajenados y los precios de venta, estudia con minuciosidad los procedimientos burocráticos de enajenación y los espacios de mediación, primero el propio Consejo de Italia y sus regentes provinciales que actuaron como principales agentes en las ventas de mediados de la centuria, y luego la Secretaría del Despacho Universal que durante las dos últimas décadas del siglo XVII se ocupó directamente de vender todas las plazas ministeriales. Su estudio plantea problemas de investigación importantes, tales como el de la vinculación entre guerra y venalidad, la aplicación del dinero obtenido por la venta de cargos –que no siempre tuvo como destino la financiación de las contiendas-, las críticas que generó semejante sistema de provisión de cargos e incluso la resistencia al mismo suscitada en algunos tribunales.

Por su parte Mauro Hernández se centra en el estudio de las ventas de oficios municipales en Castilla desde una perspectiva cuantitativa, para tratar de responder a interrogantes fundamentales que siempre han actuado como guía en sus investigaciones. En esta ocasión, a partir de una fuente de enorme riqueza, los “Libros de Renunciaciones” de oficios de la Cámara de Castilla, da respuesta para la etapa borbónica a algunas cuestiones tan fundamentales como la tipología de oficios enajenados, la cronología de las ventas, su distribución geográfica por el territorio castellano y los precios que alcanzaron en cada coyuntura. Tras constatar una segunda edad de oro de la venalidad en el reinado de Felipe V, una mayor presencia de enajenaciones al sur del Sistema Central y un acusado descenso de los precios en la segunda mitad de la centuria, aborda diversas cuestiones metodológicas que sin duda abrirán nuevas vías de investigación en el futuro. Como buena parte de sus estudios, las reflexiones que incluye en este trabajo constituyen una nueva ventana abierta al debate historiográfico. En su opinión, no puede establecerse de manera unívoca una correlación directa entre la venalidad de los oficios y los procesos de oligarquización que viven las ciudades castellanas, ni tampoco entre aquella y la ruina de las haciendas locales o entre las ventas de cargos y la articulación de los poderes locales con el Estado.

Finalmente el monográfico se cierra con un estudio dedicado a la venalidad de los honores –en este caso los preciados títulos nobiliarios-, de los cuales hasta ahora tan sólo disponíamos de referencias sueltas y puntuales acerca de la venta de algunos títulos nobiliarios en los siglos XVII y XVIII. Francisco Andújar y María del Mar Felices estudian uno de los múltiples “mercados” de venta de títulos: la “vía eclesiástica”, es decir, conventos y monasterios que lograron hacerse con títulos nobiliarios firmados en blanco por el rey para aplicar el producto que obtuviesen de su venta a obras en los mismos. El peso específico de este mercado de honores se podrá vislumbrar aún mejor cuando dispongamos de un estudio sistemático y monográfico sobre la venalidad de títulos, un fenómeno de mayor calado del que le ha venido asignando hasta ahora la historiografía española sobre el estamento nobiliario. El estudio, amén de cuantificar e identificar los títulos nobiliarios vendidos por esta vía, analiza el proceso de enajenación, los mecanismos de mediación para la adquisición de los títulos y sus consecuencias sociales, pues escapó por completo a la Cámara de Castilla el control social de quienes se ennoblecieron merced al dinero y a la posibilidad que le brindaba el monarca al “delegar” y anticipar tan importante parcela de la gracia regia a estas instituciones eclesiásticas.

A mi juicio, este monográfico cumple con los objetivos trazados cuando se concibió como proyecto editorial de la revista *Chronica Nova*. Se presentan nuevos estudios, se arroja luz sobre temas desconocidos hasta ahora, pero sobre todo se abre un enorme caudal de reflexiones y de problemas de investigación que permitirán en el futuro avanzar en una materia capital para la comprensión de la dinámica política y social de la España del Antiguo Régimen. El conjunto de aportaciones vienen a demostrar que continúa siendo importante la célebre trilogía de las implicaciones de la venalidad: las económicas, por la transferencia de capitales privados hacia el Estado, la políticas, por la pérdida de poder del soberano, y las sociales por la movilidad intertestamental e intraestamental que generó. Pero también todos estos estudios constatan la necesidad de ampliar el marco indagador a otras cuestiones de no menor relevancia. Una nómina muy restringida debería incluir algunas tan trascendentales como las que siguen: la movilidad social generada por la venta de cargos de la alta administración del Estado, por la venta de toda suerte de honores, desde los títulos a las hidalguías, pasando por los hábitos de las órdenes militares; la legitimación de las operaciones venales y la aplicación del dinero obtenido hacia los fines que las motivaron; las cronologías precisas de las ventas masivas; los procesos de mediación –y sus decisivos agentes- necesarios para conectar a compradores y vendedores; las consecuencias de semejante sistema de provisión de oficios y su comparación con otros en los que no intervenía el dinero pero en los que los cargos se podían conseguir merced al peso de un complejo juego de relaciones sociales de todo orden. Aún siendo todas ellas importantes, merece individualizarse el problema de una dimensión dual de la venalidad, de la cual tan sólo conocemos una cara,

la denominada “venalidad institucional”, la del dinero que se acaba ingresando en una tesorería de la hacienda regia, pero nada sabemos de aquella otra que circuló por derroteros cercanos a la corrupción.

Como se comprueba, hemos avanzado mucho en los últimos años, pero el camino por recorrer es largo, sinuoso y, en esta temática, con demasiada frecuencia andamos sin esos necesarios indicadores que son las fuentes documentales que nos permitan, si no llegar al final, recorrer al menos el mayor trecho posible.

*Francisco Andújar Castillo*